

VIÑA DEL MAR, 10 de noviembre de 2011.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **13490** / VISTOS: los antecedentes; lo dispuesto en la Ley 18.883/89; Ley 19.280/93, el DFL N°1-19280/94; Ley 19.653/99; las facultades establecidas en el Art. 63 del D.F.L. 2 - 19.602/00; el acta de Constitución del Comité de Selección de fecha 9 de noviembre de 2011; los Decretos Alcaldicios N°s 8.224/07, 8.225/07, 8.226/07, 11.863/08, 11.864/08, 11.865/08, 10.558/10, 10.559/10, 10.560/10, 10.561/10, 10.662/10, 10.563/10, 10.564/10, 10.565/10, 10.567/10, 10.568/10, 10.569/10, 10.570/10, 10.571/10, 10.572/10, 10.573/10, 10.574/10, 10.575/10, 10.576/10, 10.577/10, 10.578/10, 10.579/10, 10.580/10, 10.581/10, 10.582/10, 10.583/10, 10.584/10, 10.585/10, 10.586/10, 10.587/10, 10.588/10, 10.589/10, 10.590/10, 10.591/10, 10.592/10, 10.593/10, 10.594/10, 10.595/10, 11.344/10, 11.345/10, 11.346/10, 11.347/10, 11.348/10, 11.349/10 3.913/11, 3.914/11, 3.915/11, 3.916/11 y lo establecido en los Arts. 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

## DECRETO:

Llamase a Concurso Público para proveer los Cargos que a continuación se indican, de acuerdo a las siguientes bases:

### 1. REQUISITOS GENERALES

Los interesados que postulen a cualquiera de los cargos vacantes que se indican más adelante, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 18.883/89 y en el Art. 12 de la Ley N° 19.280/93, sin perjuicio de los requisitos específicos que se señalan para cada cargo.

Los requisitos generales que deben cumplir todos los postulantes, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
- c) Tener Salud compatible con el desempeño del Cargo (Declaración Jurada).
- d) Haber aprobado la educación Básica o el nivel educacional o título que en cada caso se indica.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias (Declaración Jurada).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Declaración Jurada).

### 2. DESCRIPCION Y REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS CARGOS VACANTES

Los postulantes podrán presentar sus antecedentes, indistintamente, a cualquiera de los siguientes cargos vacantes:

#### **2.1. PLANTA TÉCNICOS**

##### **2.1.1. Requisitos Específicos**

Pueden optar a estos cargos personas con título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado reconocido por éste o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico – Profesional del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto profesional del Estado, o reconocido por este.

##### **2.1.2. 8 CARGOS GRADO 17 (Escala Municipal)**

De preferencia contar con:

- Título o estudios del nivel referido en el punto 2.1.1, en carreras o especialidades técnico jurídicas, asistencia judicial, de secretariado, turismo, topografía, contabilidad.
- Especialización o experiencia en funciones de actuarios en Juzgados de Policía Local, Poder Judicial, Servicios Judiciales; en labores de secretaría, turismo, topografía, contabilidad.
- Experiencia laboral en municipalidades.

## **2.2. PLANTA ADMINISTRATIVOS**

### **2.2.1. Requisitos Específicos**

Pueden optar a estos cargos personas con Licencia Media o su equivalente

### **2.2.2. 5 CARGOS GRADO 16 (Escala Municipal)**

De preferencia contar con:

- Especialización o experiencia en actividades de inspección, especialmente en transporte y tránsito, rentas, urbanismo y construcciones y medio ambiente, en funciones de actuarios en Juzgados de Policía Local, Poder Judicial, Servicios Judiciales, en labores de secretaría, turismo, topografía, contabilidad.
- Experiencia laboral en municipalidades

### **2.2.3. 9 CARGOS GRADO 17 (Escala Municipal)**

#### **3 CARGOS GRADO 17**

De preferencia contar con:

- Especialización o experiencia en actividades de inspección, especialmente en transporte y tránsito, rentas, urbanismo y construcciones y medio ambiente, en funciones de actuarios en Juzgados de Policía Local, Poder Judicial, Servicios Judiciales, en labores de secretaría, turismo, topografía, contabilidad.
- Experiencia laboral en municipalidades

#### **6 CARGOS GRADO 17**

De preferencia contar con:

- Estudios, especialidad o experiencia en labores de caja de ingresos y pagos de tesorería

## **2.3. PLANTA AUXILIARES**

### **2.3.1. Requisitos Específicos**

Pueden optar a estos cargos personas que a lo menos hayan aprobado la Educación Básica o su equivalente

### **2.3.2. 19 CARGOS GRADO 18 (Escala Municipal)**

#### **3 CARGOS GRADO 18**

De preferencia contar con:

- Licencia de conducir **Clase D** y cursos afines
- Experiencia laboral en municipalidades.

#### **6 CARGOS GRADO 18**

De preferencia contar con:

- Licencia de conducir Clase A-2 Ley 18.290 y/o Clase A-4 Ley 19.495, y cursos afines
- Experiencia laboral en municipalidades.

#### **10 CARGOS GRADO 18**

De preferencia contar con:

- Licencia de conducir Clase B, A-1 Ley 18.290, A-2 y A-3 Ley 19.495, y cursos afines
- Experiencia laboral en municipalidades

### **2.3.3. 12 CARGOS GRADO 19 (Escala Municipal)**

Pueden optar a estos cargos personas que hayan aprobado la educación básica o su equivalente.

#### **6 CARGOS GRADO 19**

De preferencia contar con:

- Licencia de conducir Clase B, A-1 Ley 18.290, A-2 y A-3 Ley 19.495, y cursos afines
- Experiencia laboral en municipalidades

#### **6 CARGOS GRADO 19**

De preferencia contar con:

- Experiencia laboral en municipalidades en labores de limpieza y estafeta.

### 3. DESTINACIONES:

Los postulantes que en definitiva resulten seleccionados en las diferentes plantas, serán destinados a cumplir la función del cargo en que han sido nombrados, en el Departamento o Unidad que el Municipio determine.

### 4. POSTULACION

#### 4.1. LAS BASES DEL CONCURSO

Estarán disponibles a contar del día **lunes 14 de noviembre de 2011** en la página web de la Municipalidad de Viña del Mar ([www.munivina.cl](http://www.munivina.cl)). También podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes del Municipio, Arlegui N° 615, 1° piso, a contar de ese mismo día, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

#### 4.2. LUGAR Y FECHA DE POSTULACION

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado, hasta las 14:00 horas del día **martes 22 de noviembre de 2011**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Arlegui N° 615, 1° piso, Viña del Mar. El sobre deberá indicar en su anverso: "CONCURSO PUBLICO"; nombre del postulante; R.U.T., domicilio, fono y cargo al que postula, esto es, individualizando Planta Técnicos, Planta Administrativos o Planta Auxiliares.

Si se desea postular a más de un cargo deberá efectuar la presentación, **para cada uno de ellos**, en sobres diferentes, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en el punto 4.3., siguiente

#### 4.3. DOCUMENTACION

Para postular el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia Cédula de Identidad.
3. Situación Militar al día, si corresponde
4. Certificados que acrediten experiencia laboral.
5. Certificado que acredite título o estudios requeridos en párrafo 2.1.1 de estas Bases si postula a cargo Técnico; certificado que acredite estudios del párrafo 2.2.1 si postula a cargo Administrativo; y certificado de estudios del párrafo 2.3.1 si postula a cargo Auxiliar
6. Declaración Jurada Simple de Salud Compatible.
7. Declaración Jurada simple para optar a cargos públicos, que acrediten no haber cesado en un Cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos y no estar afecto a las inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653/99
8. Fotocopia de la Licencia de Conducir de acuerdo a los requisitos del cargo al que postula y Hoja de Vida del Conductor emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una vigencia no superior a 30 días..

**IMPORTANTE: Se sugiere a los postulantes presentar los documentos en el mismo orden que se ha indicado, con un sistema de fijación (corchete; anillado; fijador de papeles; acco clip; etc.). Además, se sugiere foliar o numerar cada documento, elaborando un "índice" que señale el folio o número de cada uno de los documentos de postulación antes señalados. Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.**

Los documentos exigidos en los números 3 y 5 deberán presentarse en original.

Para los certificados exigidos en el número 5 (Certificados de Título o Estudios requeridos), se indica que el cumplimiento de esta exigencia deberá ser comprobada a través de documentos originales o por medio de copias debidamente autorizadas por el organismo que las emitió. La autorización notarial de estos antecedentes de ingreso no les otorga validez para los fines indicados. (Dictamen N° 4.829/2000 de la Contraloría General de la República).

No obstante lo anterior, los postulantes podrán solicitar al momento de presentar sus antecedentes al funcionario administrativo receptor que tales certificados originales, o sus copias autorizadas por el organismo que las emitió, sean cotejados con las fotocopias simples presentadas por los propios interesados. Una vez efectuado el cotejo y habiendo estampado en la fotocopia simple el timbre de recepción, la fecha, el nombre y la firma del funcionario, los documentos originales, o las copias autorizadas por el organismo que las emitió, le serán devueltas al postulante. (Dictamen 18.968/94 de Contraloría General de la República)

Los funcionarios públicos o municipales en actividad, podrán acreditar durante su postulación los antecedentes de los numerales 3,4 y5 con certificados del Servicio al cual pertenecen.

Las declaraciones indicadas en los números 6 (Anexo 1) y 7 (Anexo 2) deberán completarse según formatos adjuntos a las presentes bases. El resto de los documentos podrán ser presentados en copia simple.

## **5 EVALUACION DE LAS POSTULACIONES**

### **5.1. DE LA PRESELECCION**

La Nota mínima para ser preseleccionado será 5,0 (cinco como cero), en cada factor.

El Comité de Selección evaluará los siguientes Factores, con Notas 1 a 7, las cuales se promediarán para establecer la nota de preselección.

#### **a) Estudios y Capacitaciones.**

Se considerará los estudios en la Educación Formal y de preferencia los estudios y capacitaciones en áreas afines al cargo al que se postula, según Descripción de los Cargos Vacantes indicados en el Punto 2 de las presentes Bases.

#### **b) Experiencia Laboral.**

Se considerará la experiencia laboral de acuerdo a años de servicio y en cargos o funciones que se correspondan a la Descripción de los Cargos Vacantes indicados en el Punto 2 de las presentes Bases.

### **5.2. PLAZO DEL PROCESO DE PRESELECCION:**

Entre los días 23 y 29 de noviembre se efectuará la preselección.

Serán preseleccionados los postulantes que obtengan las más altas notas en cada factor, con un máximo de cinco postulantes por cada cargo.

El Comité de Selección publicará la nómina de preseleccionados en la pagina web municipal ([www.munivina.cl](http://www.munivina.cl)) y en la Oficina de Partes e Informaciones del Municipio, calle Arlegui N° 615, 1° piso, el día 30 de noviembre, a partir de las 09:00 horas.

### **5.3. DE LA SELECCION**

#### **5.3.1. EVALUACION DE PRESELECCIONADOS**

Para los cargos vacantes de las planta Técnicos, Administrativos y Auxiliares sin licencia de conducir

El Comité de Selección evaluará a los preseleccionados de estos cargos vacantes con notas de 1 a 7, en los siguientes factores.

#### **A) ESTUDIOS Y CAPACITACIONES**

La Nota obtenida en la etapa de preselección será ponderada con 30%

#### **B) EXPERIENCIA LABORAL**

La Nota obtenida en la etapa de preselección será ponderada con 30%

#### **C) APTITUD ESPECÍFICA PARA EL CARGO**

El Comité de Selección, en esta etapa, evaluará las aptitudes para el desempeño mediante entrevista a los preseleccionados y otorgando Nota de 1 a 7, de acuerdo a la siguiente pauta. Este factor tendrá una ponderación de 40%.

<b>Pauta</b>
<b>Vocación de Servicio Público</b>
<b>Trabajo en equipo</b>
<b>Adaptabilidad</b>

Para los cargos vacantes de la planta Auxiliares que postulen con licencia de Conducir

El Comité de Selección evaluará a los preseleccionados de estos cargos vacantes con notas de 1 a 7, en los siguientes factores.

**A) ESTUDIOS Y CAPACITACIONES**

La Nota obtenida en la etapa de preselección será ponderada con 30%

**B) EXPERIENCIA LABORAL**

La Nota obtenida en la etapa de preselección será ponderada con 30%

**B) APTITUD ESPECÍFICA PARA EL CARGO**

El Comité de Selección evaluará las aptitudes para el desempeño mediante **Entrevista** y **Examen Práctico** a los preseleccionados, otorgando notas de 1 a 7 en cada uno de ellos, de acuerdo a las siguientes pautas. Este factor tendrá una ponderación de 40%.

<b>Pauta Entrevista</b>
<b>Vocación de Servicio Público</b>
<b>Trabajo en equipo</b>
<b>Conocimiento de la comuna</b>

<b>Pauta Examen Práctico</b>
<b>Partida y movimiento vehículo</b>
<b>Manejo y pendientes</b>
<b>Estacionamiento y retroceso</b>

**5.3.2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO EVALUACION PRESELECCIONADOS**

Las entrevistas a los preseleccionados de las plantas técnicos, administrativos y auxiliares se realizarán en los días **1, 2 y 5 de diciembre**.

El Examen Práctico para los preseleccionados de la planta auxiliares que postulen con licencia de conducir se realizará el **día 6 de diciembre**.

Una vez asignadas las notas de cada factor y efectuada la ponderación de acuerdo a los porcentajes antes indicados, se sumarán los puntajes que resulten de los tres factores. La nota mínima para ser Seleccionado será 5,0 (cinco coma cero).

**5.3.4. DE LAS TERNAS**

El Comité de Selección ordenará a los postulantes seleccionados con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para cada uno de los Cargos.

El Comité de Selección propondrá a la Alcaldesa los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 por cada cargo.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo para ser Seleccionado.

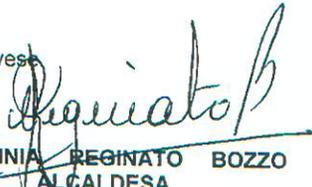
**6. RESOLUCION DEL CONCURSO**

El Concurso será resuelto el a mas tardar el **día 13 de diciembre** seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será Notificada personalmente o por carta Certificada.

El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar documentos probatorios de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

  
M. CRISTINA RAYO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
VIRGINIA REGINATO BOZZO  
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

SECRETARIA MUNICIPAL/CONTROL  
JURIDICO/ADM. MUNICIPAL/ADM. Y FZAS  
PERSONAL/FINANZAS/CONCEJO/EXPEDIENTE  
OF. DE PARTES/ ARCHIVO

PLACA N° 2523 /2011





**ANEXO N° 2**  
**(Punto N° 7 del numeral 4.3 Documentación)**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**PARA OPTAR A CARGO PUBLICO**

YO:

\_\_\_\_\_  
Nombres

\_\_\_\_\_  
Apellido Paterno

\_\_\_\_\_  
Apellido Materno

DOMICILIADO EN:

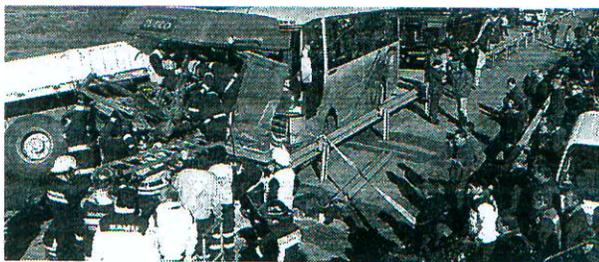
RUT: \_\_\_\_\_

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DECLARANTE

VIÑA DEL MAR, \_\_\_\_\_



CINCO PERSONAS MURIERON EL PASADO 12 DE OCTUBRE EN DICHA RUTA.

Luego que un grupo de concejales de Casablanca pidiera el cierre de la ruta 68 y presentara un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso "por falta de seguridad en la carretera", desde la Gobernación Provincial y de la Secretaría Regional Ministerial

llegar al cierre de dicha vía. De todas formas, el gobernador provincial de Valparaíso, Pablo Zúñiga y la secretaria regional ministerial (seremi) de Transportes Gloria Bausualto, informaron que el martes próximo están convocados los integrantes del Plan Regional de Emergencia

## I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR CONCURSO PÚBLICO

En virtud del D.A. N° 13490/11 se llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de las plantas que se indican:

Planta	Grado E. M.	N° Vacantes	Características	De preferencia
Técnicos	17	8	Título técnico superior o técnico profesional, o cuatro semestres aprobados de carrera profesional.	De preferencia en carreras o especialidades Técnico Jurídicas, Asistencia Judicial, Secretariado, Turismo, Topografía, Contabilidad.
Administrativos	16	5	Licencia Enseñanza Media o su equivalente;	De preferencia con especialización o experiencia en actividades de inspección, especialmente en transporte y tránsito, rentas, urbanismo y construcciones y medio ambiente, en funciones de actuarios en Juzgados de Policía Local, Poder Judicial, Servicios Judiciales, en labores de secretaría, turismo, topografía, contabilidad.
Administrativos	17	9	Licencia Enseñanza Media o su equivalente;	De preferencia con especialización o experiencia en actividades de inspección, especialmente en transporte y tránsito, rentas, urbanismo y construcciones y medio ambiente, en funciones de actuarios en Juzgados de Policía Local, Poder Judicial, Servicios Judiciales, en labores de de caja de ingresos y pagos de tesorería, secretaría, turismo, topografía, contabilidad.
Auxiliares	18	19	Educación Básica o su equivalente;	De preferencia con licencia de conducir Clases B, D, A-1 y A-2 Ley 18.290, y/o Clases A-2, A-3 y A-4 Ley 19.495,
Auxiliares	19	12	Con Educación Básica o su equivalente	De preferencia con licencia de conducir Clase B, A-1 Ley 18.290, A-2 y A-3 Ley 19.495, o experiencia en labores de limpieza y estafeta.

### DOCUMENTACIÓN

Para postular el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia Cédula de Identidad.
3. Situación Militar al día, si corresponde
4. Certificados que acrediten experiencia laboral.
5. Certificado que acredite título o estudios requeridos en el punto 2 de las Bases.
6. Declaración Jurada Simple de Salud Compatible. Según formato N° 1 anexo a las Bases
7. Declaración Jurada simple para optar a cargos públicos. Según formato N° 2 anexo a las Bases.
8. Fotocopia de la Licencia de Conducir de acuerdo a los requisitos del cargo al que postula y Hoja de Vida del Conductor emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una vigencia no superior a 30 días.

### LUGAR Y FECHA DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso estarán disponibles a contar del día 14 de noviembre de 2011 en la página Web de la Municipalidad de Viña del Mar ([www.munivina.cl](http://www.munivina.cl)). También podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes, Arlegui N° 615, primer piso, a contar de ese mismo día, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

- Los postulantes deberán acompañar los antecedentes indicados en las Bases del Concurso en el Punto 4.3 (Documentación), sin perjuicio de los antecedentes del Punto 2, según corresponda, de acuerdo a lo requisitos específicos del cargo a que postula.
- Los antecedentes de postulación deberán ser presentados en Oficina de Partes, hasta las 14.00 horas del día 22 de noviembre de 2011.
- Las entrevistas a los preseleccionados se realizarán los días 1, 2 y 5 de diciembre de 2011.
- Los exámenes prácticos a los preseleccionados de las planta auxiliares que postulen con licencia de conducir se realizarán el día 6 de diciembre de 2011.

### RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto a más tardar el día 13 de diciembre de 2011.



I. MUNICIPALIDAD  
DE VIÑA DEL MAR

VIRGINIA REGINATO BOZZO  
ALCALDESA